

REGLAMENTO DEL SORTEO DÍA DE REYES 2026

1. Los Asociados tendrán derecho a ingresar los datos de cada hijo hasta los 13 años, que lo habilite a participar del Sorteo por el Día de Reyes. Si ambos cónyuges fueren asociados, estos tendrán derecho a acceder a un solo ticket por cada hijo para el sorteo respectivo.

IMPORTANTE: Será habilitado en la web de Universitaria, un link (enlace) para ingresar los datos de cada hijo hasta los 13 años de edad, según detalle:

DATOS A COMPLETAR:

Número de CI del Socio	:
Número de Celular del Socio	:
(*) Cédula de Identidad del Hijo	:
Nombre y Apellido (hijo)	:
Fecha de Nacimiento (hijo)	:/...../.....

(*) Aquellos hijos de socios que aún no cuentan con cédula de identidad, deberán ingresar el número del certificado de nacimiento.

Solo podrán participar los socios de la institución que estén al día en Aporte y Solidaridad al 05 de enero de 2026.

2. Los premios a sortearse consistirán en:

- ✓ 20 Tablets
- ✓ 20 Bicicletas Aro 26
- ✓ 10 Play Station 5
- ✓ 10 Relojes Smart
- ✓ 5 Nintendo Switch
- ✓ 15 Notebooks
- ✓ 10 Monopatines eléctricos
- ✓ 10 Piscinas autoportantes

Total: 100 (cien) premios

3. El registro se habilitará desde el viernes 19 de diciembre de 2025, hasta el martes 06 de enero de 2026, 23:59 horas.
4. El sorteo se realizará el **jueves 08 de enero 2026, a las 11:00 horas**, en el Salón Auditorio del Edificio Corporativo de Universitaria, con la presencia de escribano público, miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y representantes de Auditoría Interna, sin presencia de público con trasmisión en vivo por Facebook live.
5. El mecanismo para participar del sorteo será a través del sistema informático, de acuerdo con los números registrados por cada asociado.
6. Al final del sorteo se labrará un acta, que contendrá el resultado, indicando el número ganador de cada asociado correspondiente, más todos los datos que se estimen necesarios.

7. La entrega de los premios se realizará en la Sucursal donde el socio opere, a partir del **viernes 09 de enero del 2026**, previa presentación de los documentos que acrediten la filiación (Libreta de Familia y/o Certificado de Nacimiento) y edad del niño.
8. La responsabilidad de la Cooperativa Universitaria Ltda., se extingue de pleno derecho con la entrega del premio al beneficiario en las condiciones establecidas en las bases y condiciones del sorteo pertinente y no responderá de ningún cargo o costo adicional.
9. Los beneficiarios tendrán 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la publicación de la lista de ganadores para retirar su premio. Si no lo hicieren dentro del plazo establecido, el derecho caducará automáticamente.
10. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Sorteos.
11. Al participar del sorteo, el asociado está aceptando todas las bases y condiciones establecidas en el presente Reglamento y los ganadores autorizan de plena conformidad a la Cooperativa Universitaria Ltda., a publicar sus nombres y/o imágenes, no dándose lugar a reclamo alguno al respecto.